

CHACRAS DE CORIA, 29 de abril de 2026.

VISTO:

El **Expediente N° 43395/2024**, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo, en condición Efectivo, de **Profesor Adjunto, con dedicación simple en la Cátedra de Meteorología Agrícola** correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, para desempeñar funciones en los espacios curriculares: "Meteorología Agrícola" (Ingeniería Agronómica) y "Climatología" (Ingeniería en Recursos Naturales), y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 26 de junio de 2025, se resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el mismo, a través de la Resolución N° 178/2025-C.D.

Que la convocatoria fue autorizada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la Resolución N° 18/2026-C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

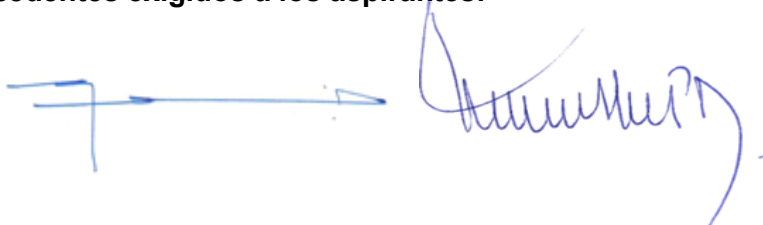
ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la **Facultad de Ciencias Agrarias-UNCUYO**, para la provisión en carácter de **efectivo**, y en los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., de UN (01) cargo de **Profesor Adjunto, dedicación simple**, en la Cátedra de Meteorología Agrícola correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, para desempeñar funciones en los espacios curriculares: "Meteorología Agrícola" (Ingeniería Agronómica) y "Climatología" (Ingeniería en Recursos Naturales), y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, **por el término de 10 días hábiles, del 29 de abril al 13 de mayo de 2026**, inclusive, y fijar el **período de inscripción de los aspirantes, por un lapso total de 20 días corridos, desde el 14 de mayo al 02 de junio de 2026, a las 12:00 hs, a través de formulario online** y según lo establecido en Ordenanza N° 23/2010-C.S., su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S. y Ordenanza N° 650/2023-C.D., que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, **siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.**

ARTÍCULO 2°.- El / la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica, según lo previsto en la Ordenanza N° 26/2020-C.S. sobre Notificación electrónica.

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes establecidos en el Expediente N° 43395/2024 y, exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

Requisitos de formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

RESOLUCIÓN N° 337/2026



Requisitos de formación:

- Preferentemente: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Recursos Naturales Renovables o afín.
- Título de Especialización, Magíster o Doctor, o mérito equivalente en la disciplina en acuerdo con la normativa vigente. Preferentemente en educación

Antecedentes Acreditados:

- **Docencia:** tener experiencia en docencia universitaria de grado no menor a 10 (diez) años en áreas curriculares vinculadas con las temáticas de las asignaturas a dictar.
- **Formación de recursos humanos:** ser o haber sido director o codirector de tesis, concurrentes u otros, en los últimos 10 años.
- **Formación en Docencia:** Acreditar al menos 40 h de formación en docencia (cursos o talleres de actualización, etc.). Acreditar formación de grado y/o superior en Tecnología educativa y Escenarios digitales aplicados a la enseñanza universitaria (virtualización). Acreditar formación en Sistemas de Información Geográfico y Teledetección aplicados al estudio de la atmósfera para las posteriores aplicaciones vinculadas al perfil profesional de las Carreras.
- **Dirección y codirección de:** proyectos investigación y/o extensión en la disciplina, dependiendo del concurso.
- **Acreditar antecedentes en:** extensión universitaria y/o gestión universitaria, dependiendo del concurso en cuestión.

Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:

Funciones docentes:

- Participar en la organización, dictado y sus permanentes actualizaciones metodológicas, de los espacios curriculares "Meteorología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica, y "Climatología" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.
- Participar en organización y/o dictado de cursos de posgrado o extracurriculares.

Funciones de investigación:

- Dirigir/codirigir/participar en proyectos en las áreas temáticas de la Cátedra y de docencia.
- Ser autor o coautor de al menos una publicación científica indexada con referato en los últimos 5 años.

Funciones de recursos humanos:

- Participar en la formación de recursos humanos en investigación y docencia.

Funciones de gestión universitaria:

- Participar en actividades de gestión universitaria.

Otros:

- Asumir toda tarea que, a criterio de la autoridad, le sea encomendada.

Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación: cumplimiento horario de **10 horas semanales**, según artículos 1º y 2º - Ordenanza N° 505/09-C.D.

ARTÍCULO 4º.- Teniendo en cuenta la nota **180198 / 2025**, contenida en el *Trámite 34974/2025 sobre Solicitud de precisiones respecto a la elección del programa utilizado para el sorteo de temas en los procesos de concursos efectivos de la categoría Profesor*, remitida por Secretaría Académica de Rectorado, en la que se sugiere que *el espacio curricular seleccionado sea aquel en el que mayor dedicación horaria tendrá el docente que resultase ganador del concurso*, se selecciona el Espacio Curricular Meteorología Agrícola.

A continuación, se detallan los objetivos y contenidos mínimos del espacio curricular correspondientes al respectivo Plan de Estudio:

INGENIERÍA AGRONÓMICA-Ord. N° 13/2005-CS.

METEOROLOGÍA AGRÍCOLA (100 hs.)

Objetivos (Logros):

- Identificar la composición de la atmósfera
- Explicar su funcionamiento como parte de la biosfera
- Aprovechar los elementos meteorológicos en los cultivos
- Proteger los cultivos de las adversidades climáticas

Contenidos Mínimos (Descriptoros):

Bioclimatología. Influencia de los elementos meteorológicos en la determinación del agroclima y su control. Climatología y agroclima argentino.

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Ing. Agr. Adriana Inés CARETTA (Fac. Ciencias Agrarias - UNCUIYO)

Prof. Ing. Agr. Luis Arturo Enrique RODRÍGUEZ PLAZA (Fac. Ciencias Agrarias - UNCUIYO)

Mgter. Ing. Agr. Ana Adela LLAMES (Fac. Agron. y Vet. - UNRC)

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Mgter. Regina B. AGUILERA. (Fac. Ciencias Agrarias - UNCUIYO)

Prof. Ing. Agr. Leandro E. MASTRANTONIO (Fac. Ciencias Agrarias - UNCUIYO)

Ing. Agr. Mariana GARBI (Fac. Ciencias Agrarias y Forestales - UNLP)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes efectivos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO